



Versión: 1.2

TRÁMITE

- Nombre:** LICENCIA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR
- Objetivo:** AUTORIZAR CUALQUIER TIPO DE CONSTRUCCIÓN EXISTENTE TERMINADA EN UN LOTE O PREDIO, ASÍ COMO DETERMINAR EL ALINEAMIENTO EN VÍA PÚBLICA Y NÚMERO OFICIAL.
- Documento Obtenido:** Licencia de Construcción, Acuerdo Instructivo en su caso y planos sellados.
- Descripción:** Permiso para toda obra o instalación que transforme el estado actual o natural de un lote o predio.
- Vigencia:** N/A
- Fundamento Jurídico:** LDUENL; RZUSMSPGGNL; ROAPMSPGGNL art. 31

RESPONSABLES

- Secretaría:** SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
- Departamento:** DIR. GENERAL DE CONTROL URBANO
- Titular:** FRANCISCO JAVIER MARTINEZ OVIEDO
- Responsable:** ARQ. CESAR GARCÍA LÓPEZ; COORDINADOR DE HABITACIONAL UNIFAMILIAR.
- Teléfono(s):** 8478 2930
- E-mail:** cesar.garcia@sanpedro.gob.mx

OFICINAS

Oficina	Dirección	Horario	Teléfono(s)	Detalle
PALACIO DE JUSTICIA (SECRETARIA DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO)	Corregidora 507 Col. Casco Urbano	Lunes a Viernes 8 am a 4 pm	(81) 8478 2932	Ver

REQUISITOS

Requisito	Descripción	Copias	Normatividad del Requisito
Solicitud Formato Oficial con firma del propietario o poseedor del	En caso de no existir formato para el trámite en cuestión, la solicitud se realizará mediante escrito libre al que se refiere la	1	RZUSMSPGGNL, Art. 340, inciso (a), Art. 318 Fracción I;

predio (original y copia)	fracción III de este artículo; Precisar por escrito lo que se pide y expresar los antecedentes relacionados a la misma; y especificar la fecha en la que la petición fue elaborada. Formato emitido por la Secretaria en el apartado de FORMATOS con el nombre de "Anexo 1", dicha solicitud deberá ser presentada sin tachaduras o enmendaduras. Además indicar lo que se requiere construir y el o los usos, funciones, giros o destinos que se pretendan.		Art.362 ROAPMSPGGNL art. 31
Solicitud abierta en los terminos del art. 318 fracción II, III y IV	Precisar por escrito lo que se pide, expresar los antecedentes relacionados a la misma, señalar el nombre, denominación o razón social de quién o quiénes realicen la solicitud o de su representante legal, especificar la fecha en la que la petición fue elaborada, asimismo indicar el domicilio para recibir notificaciones y el nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas. En caso de construcción, indicar lo que se requiere construir y el o los usos, funciones, giros o destinos que se pretendan (en su caso). En caso de Demolición Parcial o Total: deberá manifestar el motivo de la demolición, lo que se pretende demoler, y el lugar en que se depositarán los materiales derivados de la misma. En caso de Uso de Suelo: indicar el uso de suelo solicitado y el o los giros y funciones que se pretenden. Uso de Edificación: En la que además, se indique, la ubicación de la edificación, el giro o función, y las áreas sobre las que se pretende que se le autorice la licencia de uso de edificación.	o	RZUSMSPGGNL, Art. 318, Fracción I, III y IV; Art. 340, inciso (i). Art. 362
Plano donde se identifique la localización del	Croquis de ubicacion.	o	RZUSMSPGGNL, Art. 340, inciso (q), Art. 318

lote o predio respecto al que se solicita el trámite.			Fracción I; inciso (a); Art. 362 ROAPMSPGGNL art. 31
Documento legal que acredite la propiedad debidamente Inscrito en el Registro Publico de la Propiedad o en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.	El documento deberá presentarse COMPLETO Y LEGIBLE, subrayando los datos del propietario o representante legal, descripción del predio, expediente catastral.	1	LDUENL; Art. 288 Fracción I; RZUSMSPGGNL, Art. 340 inciso (q), Art. 318 Fracción I, inciso (b); Art. 362 ROAPMSPGGNL art. 31
Copia de identificación oficial con firma y fotografía del propietario, titular o representante legal (Por ambos lados).	Deberá de ser legible y se tomará como Identificación oficial: Credencial de Elector ó Pasaporte mexicano vigente.	0	RZUSMSPGGNL, Art. 340 inciso (q), Art. 318 Fracción I, inciso (c); Art. 362 ROAPMSPGGNL art. 31
Acta Constitutiva y en su caso la última modificación, Tratándose de personas morales (copia simple).	Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio o en el Instituto Registral y Catastral del Estado que corresponda en su caso, acompañada de una copia simple de la matrícula de la persona moral o del documento que haga sus funciones.	1	RZUSMSPGGNL, Art. 340 inciso (q), Art. 318, Fracción I, inciso (d); Art. 362 ROAPMSPGGNL art. 31
Antecedentes relativos al lote o predio debidamente sellados y autorizados (copia simple).	Documentos de autorización (Planos, instructivos, cartulina, acuerdos una copia de cada uno debidamente autorizado).	1	LDUENL; LHMENL; RZUSMSPGGNL, Art. 143 Fracción X; Art. 362 ROAPMSPGGNL art. 31
Copia simple del comprobante que acredite estar al corriente en el pago del impuesto predial.	Pago del Impuesto predial al corriente.	1	RZUSMSPGGNL, Art. 340 inciso (q), Art. 318 Fracción I, inciso (f); Art. 362 ROAPMSPGGNL art. 31
Poder para actos de administración en caso	Poder Notariado: Título en original certificado o ratificado ante fedatario público, o copia	1	RZUSMSPGGNL, Art. 340 inciso (q), Art. 318

apoderado o representante legal.	certificada del mismo, en el que consten las facultades que le fueron conferidas. (En caso de apoderado o representante legal).		Fracción I, inciso (g); Art. 362 ROAPMSPGGNL art. 31
Comprobante de pago de derechos correspondientes, cuando la ley fiscal disponga que debe realizarse el pago por inicio de trámite.	Original y copia.	1	LDUENL; Art. 288 Fracción V; RZUSMSPGGNL, Art. 340 inciso (q), Art. 318, Fracción I, inciso (h); Art. 362 ROAPMSPGGNL art. 31
Al menos 4 Fotografías recientes del lote o predio.	En caso de obra nueva deberá presentar las fotografías recientes necesarias para ilustrar las condiciones del predio y sus colindancias; Y en el caso de ampliación, regularización y demolición deberá ilustrar el área específica y construcción existente.	4	LDUENL; RZUSMSPGGNL, Art. 340 inciso (q), Art. 318, Fracción I, inciso (i); Art. 362 ROAPMSPGGNL art. 31
Comprobante de domicilio que se señale para oír y recibir notificaciones, con una antigüedad no mayor a tres meses.	.	1	LDUENL; RZUSMSPGGNL, Art. 340 inciso (q), Art. 318, Fracción I, inciso (j); Art. 362 ROAPMSPGGNL art. 31
Contrato de fideicomiso y todas sus modificaciones, en caso de que el propietario del inmueble sea una fiduciaria, (copia simple).	.	0	RZUSMSPGGNL, Art. 340 inciso (q), Art. 318, Fracción I, inciso (k); Art. 362 ROAPMSPGGNL art. 31
Dos planos topográficos cuando el lote o predio tenga pendiente natural del suelo mayor al 30%. Los planos se deben de acompañar de un	Deben contener la firma autógrafa del Ingeniero Civil o Arquitecto que los elaboró y la firma autógrafa del propietario o su apoderado legal o representante legal.	0	RZUSMSPGGNL, Art. 340, Inciso (b), Art. 362

estudio de pendientes.			
Carta responsiva original del Topógrafo, con firma autógrafa en original.	Dirigido a la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, incluyendo: 1. Especificación de la responsabilidad 2. Datos del predio: Ubicación, expediente catastral, nombre del o los propietarios. 3. Datos del Topógrafo: nombre, dirección, teléfono y número de cédula profesional Formato emitido por la secretaria en el apartado de FORMATOS con contenido indicado en el "Anexo 5".	0	LDUENL: RZUSMSPGGNL; ROAPMSPGGNL art. 31
Cédula profesional (copia) del Topógrafo.	Copia legible de Cédula Profesional.	1	LDUENL, ART. 319, 320, 347 y 361
Ocho juegos de planos arquitectónicos y constructivos en el formato oficial.	Que cumpla con las especificaciones que señale la Secretaria, mediante reglas de carácter general previamente publicadas en el Periódico Oficial del Estado y Gaceta Municipal. Formato emitido por la Secretaria en el apartado de FORMATOS con el nombre de "Anexo 2" Y Anexo 3. En las asistencias de asesorías se presenta 1 juego de plano Oficial a revisión y al ingresar se presentará 3 juegos de planos firmados en original; Posteriormente la Secretaría solicitará los juegos de planos que se consideren necesarias.	0	RZUSMSPGGNL, Art. 340, Inciso (c) Art. 362
Carta responsiva del perito responsable del proyecto, con firma autógrafa que debe ser expedida por arquitecto o ingeniero civil.	Dirigido a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, incluyendo: 1. Especificación de la responsabilidad 2. Datos del predio: Ubicación, expediente catastral. 3. Datos del Responsable: nombre, dirección, teléfono y número de cédula profesional	0	LDUENL, ART. 288 fracción II, : RZUSMSPGGNL, Art. 340 inciso (d); Art. 362 ROAPMSPGGNL art. 31
Carta responsiva del perito responsable del cálculo, con firma	Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano. incluyendo: 1. Especificación de la responsabilidad 2. Datos del	0	LDUENL, ART. 288 fracción II : RZUSMSPGGNL, Art. 340, inciso

autógrafa que debe ser expedida por ingeniero civil.	predio: Ubicación, expediente catastral, nombre del o los propietarios. 3. Datos del Calculista: nombre, dirección, teléfono y número de cédula profesional.		(e); Art. 362 ROAPMSPGGNL art. 31
Carta responsiva del perito responsable de la obra, con firma autógrafa que debe ser expedida por arquitecto o ingeniero civil, anexando copia de la cédula profesional.	Dirigido a la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano.incluyendo: 1. Especificación de la responsabilidad 2. Datos del predio: Ubicación, expediente catastral, nombre del o los propietarios. 3. Datos del Responsable: nombre, dirección, teléfono y número de cédula profesional.	0	LDUENL, ART. 288 fracción II, RZUSMSPGGNL, Art. 340, inciso (f); Art. 362 ROAPMSPGGNL art. 31
Memoria de cálculo. Tratándose de nuevas edificaciones mayores de 500 m2 de construcción en lotes o predios con pendiente mayor al 30% o en los casos en los que el proyecto comprenda excavaciones con una profundidad mayor a 3.5 metros lineales.	Cada estudio deberá contener en la portada la ubicación y catastral del predio correspondiente, incluir la carta responsiva junto con la copia de la cédula profesional y firma autógrafa en cada hoja.	0	LDUENL; RZUSMSPGGNL, Art. 340 inciso (h); Art. 362 ROAPMSPGGNL art. 31
Planos estructurales (firmados en original). Tratándose de nuevas edificaciones mayores de 500 m2 de construcción en lotes o predios con pendiente mayor al 30% o en los casos en los que el proyecto comprenda	Cada estudio deberá contener en la portada la ubicación y catastral del predio correspondiente, incluir la carta responsiva junto con la copia de la cédula profesional y firma autógrafa en cada hoja.	0	RZUSMSPGGNL, Art. 340 inciso (h); Art. 362 ROAPMSPGGNL art. 31 Fracciones II y XIII.

excavaciones con una profundidad mayor a 3.5 metros lineales.			
<p>Memoria de cálculo.</p> <p>Tratándose de lotes o predios con pendientes mayores al 30 %, o que se ubiquen en zonas de riesgo, de acuerdo al Atlas de Riesgos municipal, excepto en casos de bardas y casetas de vigilancia no mayores de 40 m2.</p>	<p>Cada estudio deberá contener en la portada la ubicación y catastral del predio correspondiente, incluir la carta responsiva junto con la copia de la cédula profesional y firma autógrafa en cada hoja.</p>	0	<p>RZUSMSPGGNL, Art. 340 inciso (i); Art. 362 ROAPMSPGGNL art. 31</p>
<p>Estudios especiales de: mecánica de suelos.</p> <p>Tratándose de nuevas edificaciones mayores de 500 m2 de construcción en lotes o predios con pendiente mayor al 30% o en los casos en los que el proyecto comprenda excavaciones con una profundidad mayor a 3.5 metros lineales.</p>	<p>Cada estudio deberá contener en la portada la ubicación y catastral del predio correspondiente, incluir la carta responsiva junto con la copia de la cédula profesional y firma autógrafa en cada hoja.</p>	0	<p>RZUSMSPGGNL, Art. 340 inciso (h); Art. 362 ROAPMSPGGNL art. 31 Fracciones II y XIII.</p>
<p>Planos estructurales (firmados en original).</p> <p>Tratándose de lotes o predios con pendientes mayores al 30 %, o que se ubiquen en zonas de riesgo, de acuerdo al</p>	<p>Cada estudio deberá contener en la portada la ubicación y catastral del predio correspondiente, incluir la carta responsiva junto con la copia de la cédula profesional y firma autógrafa en cada hoja.</p>	0	<p>RZUSMSPGGNL, Art. 340 inciso (h); ROAPMSPGGNL art. 31 Fracciones II y XIII.</p>

Atlas de Riesgos municipal, excepto en casos de bardas y casetas de vigilancia no mayores de 40 m2.			
Estudios especiales de: mecánica de suelos, Tratándose de lotes o predios con pendientes mayores al 30 %, o que se ubiquen en zonas de riesgo, de acuerdo al Atlas de Riesgos municipal, excepto en casos de bardas y casetas de vigilancia no mayores de 40 m2.	Cada estudio deberá contener en la portada la ubicación y catastral del predio correspondiente, incluir la carta responsiva junto con la copia de la cédula profesional y firma autógrafa en cada hoja.	0	RZUSMSPGGNL, Art. 340 inciso (i); ROAPMSPGGNL art. 31 Fracción II y XIII.
Cédula Profesional (copia): del responsable del Estudio Mecánica de suelos.	Copia legible de Cédula Profesional con firma autógrafa.	0	RZUSMSPGGNL, Art. 340 inciso (h) y (i).
Carta responsiva: del responsable del Estudio de Mecánica de Suelos.	Dirigido a la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, incluyendo: 1. Especificación de la responsabilidad 2. Datos del predio: Ubicación, expediente catastral, nombre del o los propietarios. 3. Datos del Responsable: nombre, dirección, teléfono y número de cédula profesional.	0	RZUSMSPGGNL, Art. 340 inciso (h); ROAPMSPGGNL art. 31 Fracción II y XIII.
Estudios Hidrológicos, tratándose de lotes o predios con pendientes mayores al 30 %, o que se ubiquen en zonas de riesgo,	Cada estudio deberá contener en la portada la ubicación y catastral del predio correspondiente, incluir la carta responsiva junto con la copia de la cédula profesional y firma autógrafa en cada hoja.	0	RZUSMSPGGNL, Art. 340 inciso (i); ROAPMSPGGNL art. 31 Fracción II y XIII.

de acuerdo al Atlas de Riesgos municipal, excepto en casos de bardas y casetas de vigilancia no mayores de 40 m2.			
Cédula Profesional (copia): del responsable del Estudio Hidrológico.	Copia legible de Cédula Profesional confirma autógrafa.	1	RZUSMSPGGNL, Art. 340 inciso (i); ROAPMSPGGNL art. 31 Fracción II y XIII.
Carta responsiva: del responsable del Estudio Hidrológico.	Dirigido a la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano. incluyendo: 1. Especificación de la responsabilidad 2. Datos del predio: Ubicación, expediente catastral, nombre del o los propietarios. 3. Datos del Responsable: nombre, dirección, teléfono y número de cédula profesional.	1	RZUSMSPGGNL, Art. 340 inciso (i); ROAPMSPGGNL art. 31 Fracción II y XIII.
Estudios Geológicos, tratándose de lotes o predios con pendientes mayores al 30 %, o que se ubiquen en zonas de riesgo, de acuerdo al Atlas de Riesgos municipal, excepto en casos de bardas y casetas de vigilancia no mayores de 40 m2.	Cada estudio deberá contener en la portada la ubicación y catastral del predio correspondiente, incluir la carta responsiva junto con la copia de la cédula profesional y firma autógrafa en cada hoja.	0	RZUSMSPGGNL, Art. 340 inciso (i); ROAPMSPGGNL art. 31 Fracción II y XIII.
Carta responsiva: del responsable del Estudio Geológico.	Dirigido a la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano. incluyendo: 1. Especificación de la responsabilidad 2. Datos del predio: Ubicación, expediente catastral, nombre del o los propietarios. 3. Datos del Responsable: nombre,	0	RZUSMSPGGNL, Art. 340 inciso (i); ROAPMSPGGNL art. 31 Fracción II y XIII.

	dirección, teléfono y número de cédula profesional.		
Cédula Profesional (copia): del responsable del Estudio Geológico.	Copia legible de Cédula Profesional confirma autógrafa.	1	RZUSMSPGGNL, Art. 340 inciso (i); ROAPMSPGGNL art. 31 Fracción II y XIII.
Dictamen aprobatorio de la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.	Cuando el inmueble se encuentre dentro de la zona protegida con carácter de "Centro Histórico".	0	RZUSMSPGGNL, Art. 340 inciso (k); Art. 362 ROAPMSPGGNL art. 31
Seguro de responsabilidad civil contra terceros.	En los casos en que la construcción comprenda sótanos, estructura de cimentación, muro de contención con más de 4 m de profundidad o cortes de terreno y autorizada la licencia de construcción y contra la entrega de la misma, cuya vigencia debe abarcar el plazo de la licencia de construcción y sus prorrogas. La suma asegurada no podrá ser inferior al valor catastral del terreno del lote o predio en cuestión. El seguro deberá presentarse en original a nombre del propietario y/o razón social, mencionando el expediente catastral y la vigencia.	0	RZUSMSPGGNL, Art. 340 inciso (n); Art. 362 ROAPMSPGGNL art. 31
Proyecto de estabilidad de taludes o el estudio geotécnico de estabilidad de taludes.	En caso de que el proyecto comprenda cortes del terreno del lote o predio o excavaciones, en los términos que establece el artículo 259, párrafos penúltimo y último, de este Reglamento.	0	RZUSMSPGGNL, Art. 340 inciso (n); ROAPMSPGGNL art. 31 Fracción II y XIII.
Carta responsiva: del responsable del Proyecto Estabilidad de Taludes.	Dirigido a la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano. incluyendo: 1. Especificación de la responsabilidad 2. Datos del	1	RZUSMSPGGNL, Art. 340 inciso (n);

	predio: Ubicación, expediente catastral. 3. Datos del Responsable: nombre, dirección, teléfono y número de cédula profesional.		
Cédula profesional (copia): del responsable del Proyecto Estabilidad de Taludes (complemento del requisito anterior)	Copia legible de Cédula Profesional con firma autógrafa.	1	RZUSMSPGGNL, Art. 340 inciso (n);
Las demás que en disposiciones administrativas de carácter general expida el ayuntamiento.	.	0	RZUSMSPGGNL, Art. 340 inciso (q); Art. 362 ROAPMSPGGNL art. 31

RESOLUCIÓN

Resolución: Negativa Ficta

PASOS A SEGUIR

1	Para consultar requisitos visita la página de internet
2	Agendar cita para asesoría de su trámite a través del tel. 8478-2932 y 8478-2073 o personalmente en el Centro de Atención a Trámites de la Dirección de Control Urbano de la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano.
3	Presentarse el día y la hora de su cita con la documentación requerida en el Centro de Atención a Trámites (presentarse 10 minutos antes de la hora no hay tiempo de tolerancia, la duración de la cita es de 45 minutos).
4	Anunciarse con la Recepcionista, la cual lo turnará con el Asesor correspondiente. Importante, sólo se atenderá a la persona que se registró en la cita (la cita es intransferible).
5	El Asesor le brindará la orientación y/o revisará los requisitos requeridos para el trámite, así mismo se le proporcionará una lista de comprobación con los requisitos que se verificaron junto con sus observaciones la cual deberá presentar en su sigu
6	En su caso, agendar otra cita para revisar la papelería o información faltante señaladas en el punto anterior.
7	Al presentar el expediente con la documentación completa requerida el asesor ingresará el trámite y le entregará la comprobación del ingreso.
8	Importante acudir a la Dirección de Medio Ambiente para agendar su cita de Inspección, ya que se tiene que corroborar el predio con el plano entregado.

9	La Dirección Jurídica realizará inspección física en el predio conforme al plano entregado.
10	El responsable del trámite analizará y dictaminará el trámite, en caso de existir algún faltante u observación se le notificará por escrito.
11	El responsable integrará al dictamen la inspección del área jurídica y de la Dirección de Medio Ambiente).
12	Para los lotes o predios ubicados en las zonas de riesgo o montaña, las solicitudes de licencias, así como las solicitudes de autorizaciones competencia del Ayuntamiento, serán previamente dictaminadas por la Comisión y su dictamen se turnará al Repu
13	La Comisión podrá solicitar al IMPLAN su opinión del trámite solicitado. La opinión de referencia no tendrá efectos vinculantes ni interrumpirán la secuencia del procedimiento. (art. 424, núm. 4)
14	Al resolver la solicitud, el Republicano Ayuntamiento de inmediato instruirá a la Secretaría a fin de notificar al solicitante el sentido de la misma.
15	Se le informará al Solicitante la resolución de su trámite.
16	Deberá acudir personalmente por su permiso, en caso de que asista una persona distinta al propietario deberá presentar poder notariado ratificado con las facultades suficientes para tales efectos.
17	Realizar los pagos de derechos municipales y estatales para entregarle el permiso.
18	Tramitar la Constancia de Terminación de Obra dentro de los treinta días naturales siguientes al de la terminación de la construcción.

FORMATOS

Formato	Descripción	Detalle
FolioTramite_772_2015mayo14_Formato Plano Oficial Anexo 2 - copia.dwg	Anexo 2. Plano en formato oficial	Ver
FolioTramite_772_2015mayo14_ANEXO 3.pdf	Anexo 3. Requisitos del Plano Oficial	Ver
FolioTramite_772_2015mayo14_ANEXO 4.pdf	Anexo 4. Requisitos del Plano Topográfico	Ver
FolioTramite_772_2015mayo14_ANEXO 5.pdf	Anexo 5. Carta Responsiva Topógrafo	Ver
FolioTramite_772_2016abril15_DOCo41516.pdf	Anexo 1 Solicitud en Formato Oficial	Ver

TIEMPO DE RESPUESTA Y COSTOS

Tiempo de Respuesta: 30 Días Hábiles

Tipo de Costo: Otro

Costo: 52 bis V LHMENL

FORMAS DE PAGO

Forma de Pago:	Efectivo, Cheque, Tarjeta de Crédito
Observaciones:	Efectivo, tarjeta de crédito o débito (excepto American Express) y cheque expedido a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N. L., (cheque foráneo deberá certificarse)..
Lugares de Pago:	Los derechos municipales en la caja ubicada en el Centro de Atención a Trámites de la Dirección de Control Urbano de la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano

NOTAS Y OTRAS CONDICIONES

Notas:	<p>A la solicitud de regularización de construcción, debe agregarse el comprobante de pago de la multa prevista en el artículo 467 del presente Reglamento.</p> <p>En caso de que la solicitud se realice de manera espontánea, sin requerimiento previo o inicio de las facultades de inspección o comprobación de la autoridad municipal, la multa prevista en el inciso a) del presente artículo podrá ser condonada por el Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal o autoridad con facultades con atribuciones para otorgar subsidios, conforme a las Bases Generales de Subsidios.</p> <p>Una vez autorizada la regularización de construcción y previo a la notificación de la licencia respectiva, el solicitante deberá pagar los derechos municipales vigentes al momento de la autorización y entregar comprobante del pago.</p>
---------------	---